

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA

**MODIFICA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 2239-13-
LR18 PARA "ADMINISTRACIÓN Y
ENTREGA DE BENEFICIOS"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119-B

SANTIAGO, 06 MAR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el decreto N° 307, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 13/2018, esta Dirección aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación para contratar la administración y entrega de beneficios, las que se publicaron el 17 de diciembre de 2018 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl bajo el ID 2239-13-LR18.
2. Que, para efectos de realizar la evaluación de ofertas, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.3 de las bases de licitación, mediante Resolución Exenta N° 52-B/2019, se designó la correspondiente comisión evaluadora.
3. Que, mediante correo electrónico, el Departamento de Estrategias de Convenio Marco, solicitó la modificación de la Comisión Evaluadora designada a través de Resolución Exenta N° 52-B/2019.

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE la comisión evaluadora para la licitación "Administración y entrega de beneficios" ID 2239-13-LR18, reemplazando a la funcionaria Carolina Hasbún Sanhueza por la funcionaria Paulina Muñoz Fuentes.

2°. SUSCRÍBASE por la integrante de la Comisión Evaluadora la declaración jurada en la que exprese no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3°. REGÍSTRESE como sujeto pasivo, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a la funcionaria individualizada en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública en comento.

4°. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese



PATRICIA IBÁÑEZ CRINO

Directora (S)

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



RMZ/VPC/CJO/PMF

Distribución:

- Dirección;
- Fiscalía;
- División Compras Colaborativas;
- Archivo.